

Convocatoria Programa de incentivos 1: capacidades, avances tecnológicos e implantación de líneas de ensayo y/o fabricación

Objetivos	Contribuir a la ejecución de las actuaciones contenidas en la Componente 9 del PRTR "Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial"														
Plazo de presentación	Del 8 de abril al 7 de junio de 2022														
Actuaciones incentivables	<p>Subprograma a): centros de fabricación de equipos relacionados con la cadena de valor del hidrógeno renovable.</p> <p>Fabricación de otros equipos/componentes/sistemas asociados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La producción de hidrógeno mediante electrólisis • El acondicionamiento, transporte y distribución de hidrógeno • Pilas de combustible de hidrógeno, estacionarias y para la movilidad pesada (tierra, mar/río, ferrocarril) • Componentes y sistemas para la combustión directa de hidrógeno <p>Serán conceptos subvencionables los costes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversión en activos materiales e inmateriales • Salarios estimados relativos al empleo creado <p>Intensidades de ayuda máximas del 20 % de los costes subvencionables en el caso de las pequeñas empresas y del 10 % de los costes subvencionables en el caso de las medianas empresas.</p> <p>Subprograma b): instalaciones de ensayo de componentes, sistemas y equipos auxiliares relacionados con el entorno de producción, distribución y uso del hidrógeno (sensores, detectores...), también las instalaciones relacionadas con ensayos y validación de sistemas de compresión, almacenamiento y dispensado de hidrógeno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los costes de personal dedicados al proyecto • Los costes del instrumental y material • Los costes de investigación contractual y consultoría • Los gastos generales (material, suministros) <table border="1" data-bbox="523 1543 1434 1865"> <thead> <tr> <th></th> <th>PEQUEÑAS EMPRESAS</th> <th>MEDIANAS EMPRESAS</th> <th>GRANDES EMPRESAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desarrollo experimental con carácter general.</td> <td>45%</td> <td>35%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo experimental, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014</td> <td>60%</td> <td>50%</td> <td>40%</td> </tr> </tbody> </table>				PEQUEÑAS EMPRESAS	MEDIANAS EMPRESAS	GRANDES EMPRESAS	Desarrollo experimental con carácter general.	45%	35%	25%	Desarrollo experimental, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014	60%	50%	40%
	PEQUEÑAS EMPRESAS	MEDIANAS EMPRESAS	GRANDES EMPRESAS												
Desarrollo experimental con carácter general.	45%	35%	25%												
Desarrollo experimental, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014	60%	50%	40%												

Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> - Las empresas micro, pequeña, mediana y gran empresa incluidas asociaciones empresariales - Consorcios o agrupaciones empresariales con al menos una PYME participante - El sector público institucional de cualquier Administración pública - Centros tecnológicos
Cuantía de las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto total de 30 M€ <ul style="list-style-type: none"> • Subprograma a) 20 M€ • Subprograma b) 10 M€ - Inversión mínima de 1 M€ por proyecto - Se establecen los siguientes límites de ayuda total máxima: <ul style="list-style-type: none"> • Subprograma a): 7,5 M€ por empresa y proyecto
Plazo de ejecución	Plazo máximo de ejecución de las actuaciones de 3 años
Otras características	<ul style="list-style-type: none"> - Los beneficiarios que lo soliciten podrán disponer de anticipos del 100% del importe de la ayuda concedida - Se tiene que garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada al menos durante 5 años - Se podrá subcontratar con terceros hasta el 50% de la actividad incentivada
Criterios de valoración	<p>Características técnicas (Subprograma a): 10 puntos; b): 25 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia de los objetivos del proyecto • Nivel de madurez de la tecnología • Innovación <p>Viabilidad económica (Subprograma a): 25 puntos; b): 10 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto • Previsión de ingresos y gastos y rentabilidad (solo subprograma a)) • Plan de financiación del proyecto • Eficiencia de la ayuda pública (ratio inversión/ayuda solicitada) <p>Viabilidad del proyecto (Subprograma a): 15 puntos; b): 25 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria descriptiva • Análisis de Riesgos • Equipo/Consorcio/Participación de PYMES • Demanda asegurada del "producto" del proyecto <p>Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado (Subprograma a): 25 puntos; b): 20 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Replicabilidad/escalabilidad. • Relevancia del Modelo de Negocio. • Potencial de mercado de las nuevas tecnologías <p>Externalidades (Subprograma a): 25 puntos; b): 20 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de empleo e impacto social y de género • Transición Justa y reto demográfico • Mejoras ambientales y economía circular • Formación y capacitación



Madrid

+34 91 005 31 70

C/ Príncipe de Vergara 33, 2º Derecha

28001

Madrid

